



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0127 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

DECRETO 0213 DE NOVIEMBRE 19 DE 2013 “ POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS- ADMINISTRACION CENTRAL- ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

19 NOV 2013

 CALDAS	#0213 CONTROLADA DECRETO DE MODIFICACION SIG	 Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013
----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0262 del 21 de Diciembre de 2012 y publicado en Gaceta Departamental # 1232 del 27 de Diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.
- Que según solicitud del Director de la DTSC se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de Inversión entre Subprogramas del mismo Programa –, para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que el traslado solicitado tiene el concepto favorable del CODFIS aprobado en el Acta 0013 de Noviembre 06 de 2013 y la Resolución 0042 de la misma fecha.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto.



DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas. Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013

4

1

19 NOV 2013

	<h1>#0213</h1>	
		Código: 10-01-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013

GASTOS DE INVERSION 2013						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
		23			GASTOS DE INVERSION AREA 1 DESARROLLO SOCIAL	
					SECTOR SALUD	
			13		ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION	
					Contribución de la atención al Régimen Subsidiado de la población sin capacidad de pago para acceder a la prestación de los servicios de salud.	
0-0044	9999	23030259	7041341	9999	PAC NOVIEMBRE 4.699.000.000	4.699.000.000

TOTAL CONTRACREDITO



\$ 4.699.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Acredítese los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.

GASTOS DE INVERSION 2013						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
		23			GASTOS DE INVERSION AREA 1 DESARROLLO SOCIAL	
					SECTOR SALUD	
			13		ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION	
					Garantizar la atención del 100% de los usuarios responsables de la EPS, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorias y auditorias.	
0-0044	9999	2302010127	7041342	9999	PAC NOVIEMBRE 4.699.000.000	4.699.000.000

422

19 NOV 2013

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS CULTURA Y LA PROGRESIÓN</p>	<p>#0213</p> <p>DECRETO DE MODIFICACION SIG</p>	 <p>Código: FO-GF-04-005 Versión: 05 Fecha de modificación: 07/11/2013</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TOTAL CREDITOS

\$ 4.699.000.000

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.



COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

revisado 3
JULIAN GUTIERREZ BOTERO
Gobernador de Caldas

LUZ ELENA
LUZ ELENA LONDONO JARAMILLO
Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Ppto
Revisó: Maria Cristina Uribe Arango. Secretaria Juridica

19 NOV 2013

	<h1>#0213</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p>	
		Código: FO-GF-04-005 Versión: 05
		Fecha de modificación: 07/11/2013

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

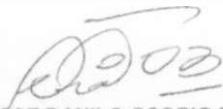
Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2013 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

GASTOS DE INVERSION 2013					
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
					GASTOS DE INVERSION
					AREA 1
					DESARROLLO SOCIAL
					SECTOR SALUD
					ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION
					Continuidad de la afiliación al Régimen
					Subsidio de la población sin capacidad de pago, para poder a la prestación de los
					servicios de salud
0-0044	9996	23030259	7041341	9999	4.699.000.000

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 4.699.000.000

Dado en Manizales a los 08 días del mes de Noviembre de 2013


JOSE DANILO OSORIO BADILLO
 Jefe Unidad de Presupuesto